

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1150/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 44, Parcela 10, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, cuyo adjudicatario es el señor Sergio Oscar HEREDIA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado, y que obra a fojas 5 del Expediente N° 120/93, Letra: C.D. a:

a) Ocupar el Retiro Contrafrontal;

b) la construcción de un Cuerpo Saliente cerrado sobre la vía pública hasta un (1) metro, el que deberá estar aventanado en todos sus frentes, excepto en el muro medianero.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1150 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/07/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 726 / 93.-